



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

## ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 006 DE 2014 (6 de febrero)

**Por el cual se crea el Programa de Posgrado ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL PRIVADO.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de posgrado Especialización en Derecho Contractual Privado que administrará la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa:

**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTRACTUAL PRIVADO**

Título por otorgar:

Especialista en Derecho Contractual Privado

Duración:

Dos (2) semestres

Modalidad:

Presencial

Jornada:

Diurna

Valor de los derechos

Nueve (9) salarios mínimos mensuales legales vigentes pecuniarios: por semestre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Especialización en Derecho Contractual Privado, así:

CÓDIGO	CARÁCTER	NOMBRE
OB1	Obligatoria	Fundamentos constitucionales del derecho privado
OB2	Obligatoria	Principios e interpretación contractual
OB3	Obligatoria	Los sujetos en la relaciones negociales
OB4	Obligatoria	Teoría del negocio jurídico.
OB5	Obligatoria	Responsabilidad pre-contractual, contractual y post-contractual
OB6	Obligatoria	Seminario de énfasis I
OB7	Obligatoria	Electiva I



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo 006 del 6 de febrero de 2014, por el cual se crea el Programa  
Especialización en Derecho Contractual Privado

CÓDIGO	CARÁCTER	NOMBRE
OB8	Obligatoria	Principales contratos privados I
OB9	Obligatoria	Principales contratos privados II
OB10	Obligatoria	Implicaciones tributarias en el derecho de los negocios.
OB11	Obligatoria	Propiedad Intelectual y Contratación
OB12	Obligatoria	Derecho uniforme de la contratación internacional.
OB13	Obligatoria	Seminario de énfasis II.
OB14	Obligatoria	Electiva II

AREA DE FORMACION	ASIGNATURAS	CON ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO - HORAS/MÓDULO						SIN ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO HORAS/MÓDULO				TOTAL HORAS SEMANA C = (A+B)	TOTAL DE CRÉDITOS (C/48)	
		CLASE MAGISTRAL	PRACTICA SUPERVISADA	CONFRONTACION TEMÁTICA	SALIDAS DE CAMPO	SUBTOTAL HORAS/MÓDULO (A)	ESTUDIO INDEPENDIENTE	LECTURA	TALLERES	APRENDIZAJE POR INDAGACION	SUBTOTAL HORAS/SEMANA (B)			
Area Disciplinar y Profesional	Fundamentos constitucionales del derecho privado	12	4	8	0	24	24	24	20	16	12	72	96	2
	Principios e interpretación contractual	12	8	4	0	24	16	32	12	12	72	96	2	
	Los sujetos en la relaciones negociales	12	4	8	0	24	24	20	16	12	72	96	2	
	Teoría del negocio jurídico	12	4	8	0	24	16	24	16	16	72	96	2	
	Responsabilidad pre-contractual, contractual y post-contractual	12	4	8	0	24	24	20	16	12	72	96	2	
	Principales contratos privados I (Típicos)	12	4	8	0	24	24	20	16	12	72	96	2	
	Principales contratos privados II (Atípicos)	12	8	4	0	24	16	32	12	12	72	96	2	

*[Handwritten signature]*



Universidad  
del Cauca

Acuerdo 006 del 6 de febrero de 2014, por el cual se crea el Programa  
Especialización en Derecho Contractual Privado

**Consejo Superior**

Area de Electivas	Implicaciones tributarias en el derecho de los negocios	12	4	8	0	24	20	24	12	16	72	96	2	
	Aspectos procesales de los contratos	12	4	8	0	24	24	20	16	12	72	96	2	
	Derecho uniforme de la contratación internacional	12	4	8	0	24	24	20	16	12	72	96	2	
Area de Seminarios	Seminario I													
	Seminario II	8	8	8	0	24	16	24	16	16	72	96	1	
Area de Electivas	Electiva I	12	8	4	0	24	24	20	16	12	72	96	1	
	Electiva II	12	8	4	0	24	24	20	16	12	72	96	1	
<b>TOTALES</b>												<b>336</b>	<b>816</b>	<b>24</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control, Centro de Posgrados y a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

  
**CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO**  
Presidente

  
**ESPERANZA GONZÁLEZ LEBEZMA**  
Secretaria General Encargada